ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2019, hasta el 31 de enero de 2020.

Por rendimiento del trabajo:	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos	\$23,50
Taco de VEINTE (20) kilogramos	\$11,77
Jornal mínimo garantizado	\$1.087,95



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.